Año de 1870. Sábado 15 de Enero. Número 7.

Boletin  Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe en esta capital, *Imprenta de D. Francisco Paz*, Fuente del Rey núm. 18.
—En las demas provincias, en las principales librerías.

Precios de suscricion, en Orense, por trimestre, 2 escudos.
—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, 3 escudos.
—Números sueltos, 150 milésimas.

ADMINISTRACION ECONÓMICA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

En la Gaceta del dia 30 de diciembre próximo pasado, se halla inserto el anuncio que por la Secretaria de la Junta de la Deuda se publicó para conocimiento de todos los dueños de créditos contra el Estado, en el que se marcan las fechas de caducidad del plazo para su reclamacion, cuyo contenido es el siguiente.

«Para facilitar el cumplimiento por parte de los interesados de las disposiciones contenidas en la ley de caducidad de créditos de 19 de julio último, inserta en la Gaceta de 21 del propio mes, é instruccion de 8 del corriente, que lo ha sido en la del 9, la Junta de la Deuda ha acordado las reglas siguientes:

1.° Los dueños de créditos contra el Estado liquidados y aprobados por la Junta de la Deuda, á quienes se les hubiese llamado por medio de la Gaceta para que acudiesen á recoger su importe y no lo hubieren verificado, deberán hacer la reclamacion hasta el 21 de julio del año próximo de 1870, acompañando los documentos que acrediten su derecho y personalidad; en la inteligencia de que si dejan trascurrir dicho plazo sin presentarlos se declararán caducados los créditos, dándose de baja su importe en la cuenta de liquidacion.

2.° Los acreedores contra las Cajas de los Consulados, á que se refiere el artículo 7.° de la ley, que no hubiesen aun presentado su reclamacion acompañada de los documentos justificativos de su derecho y personalidad, deberán verificarlo en el mismo plazo que se expresa en la regla precedente; en la inteligencia que si lo dejan trascurrir sin presentarlos perderán todo derecho al reconocimiento y abono de sus créditos.

3.° Los créditos de tratados con la Francia celebrados desde 1795 á 1815 y reclamados en tiempo habil, cuyos interesados no presenten en el término que al efecto se les fija en el art. 8.° de la instruccion del 8 del actual los documentos que en el mismo se expresan, se declararán definitivamente caducados, y se dará de baja su importe en la cuenta de este ramo. Los que á la supresion de la Junta de tratados no habian aun obtenido las certificaciones representativas de sus créditos, deberán reclamar su pago presentando dentro del término que se deja indicado, y bajo igual pena de caducidad, los documentos justificativos de personalidad.

4.° En la misma pena de caducidad incurrirán los acreedores por presas inglesas de los años de 1804 y 1805 que, habiendo reclamado el abono de sus créditos en tiempo hábil, dejaran de presentar hasta el 21 de julio de 1870 en el Departamento de Liquidacion los documentos que determina el art. 9.° de la instruccion de 8 del corriente mes para acreditar el apresamiento del buque, el hecho del embarque, del metálico, géneros y efectos apresados, y la propiedad y valor de estos.

5.° Se declarará la caducidad de los juros, conforme á lo prevenido en la segunda parte del art. 5.° de la ley y 10 del reglamento para su ejecucion de 8 del actual, cancelándose los privilegios en los protocolos que existen en las oficinas de la Deuda, si los interesados que habiendo reclamado su capitalizacion y liquidacion dentro del plazo señalado al efecto por el art. 39 del reglamento de 17 de octubre de 1851 no presentan hasta el 21 de julio del año próximo de 1870 los privilegios originales de los mismos, ó las diligencias de extravío que previene la real órden de 13 de abril de 1837.

6.° Los acreedores por vitalicios que hubiesen presentado las certificaciones de renta ó las escrituras de imposicion en tiempo hábil, ó sea antes del 18 de octubre de 1852, pueden desde luego solicitar el abono ó el reconocimiento de la renta y liquidacion de los atrasos con presentacion de las fés de vida ó de defancion de las personas en cuyo nombre se hubiese hecho la imposicion y de los documentos que acrediten su personalidad, salvas las excepciones que respecto á las fés de existencia y óbito establece el último párrafo del art 6.° de la ley de 19 de julio último y reglamento de 8 del actual; debiendo advertirles que si dejan trascurrir el 21 de julio de 1870 sin efectuarlo se les impondrá definitivamente la caducidad á que la ley se refiere

7.° Asimismo se recuerda á los acreedores por alcances de cuentas anteriores á 1.° de mayo de 1828, que hayan obtenido ya los finiquitos ó certificaciones de solvencia, que deben presentarlos reclamando la liquidacion y abono de sus créditos, y acompañando los documentos que acrediten su personalidad hasta el 21 de julio próximo venidero; en el concepto de que de no hacerlo asi se procederá á declarar la caducidad de sus créditos. En igual pena incurrirán los que aun no hubieren obtenido sus finiquitos ó certificaciones de solvencia si dejan trascurrir un año desde la fecha en que se les expidan sin presentarlos en las oficinas de la Deuda para su abono, justificando asimismo su derecho y personalidad.

8.° La regla anterior será tambien extensiva á los acreedores por fianzas y depósitos constituidos en metálico desde 1.° de mayo de 1828 á fin de diciembre de 1849, y á los de alcances de cuentas de la misma época comprendidos en la ley de 3 de agosto de 1851.

9.° Los acreedores de la Deuda del personal por alcances de época posterior á 1.° de mayo de 1828, liquidados y reconocidos por la Junta hasta la de 6 de marzo del año próximo pasado, á quienes se ha llamado ya por los periódicos oficiales para que se presenten á reclamar su importe acompañando los documentos que acrediten su personalidad, pueden desde luego presentarlos hasta 21 de julio del año próximo venidero; en el concepto que de dejar pasar aquel plazo sin verificarlo se procederá á declarar la caducidad de sus créditos, dando de baja su importe en la cuenta del ramo, y cancelando los títulos de la referida Deuda si se hubiesen emitido.

10. Sin perjuicio del llamamiento que en su dia se hará por el Departamento de Liquidacion de la Deuda á los interesados en los depósitos voluntarios, judiciales, gubernativos y por fianzas de empleados constituidos en las arcas públicas con anterioridad al sistema de presupuestos de 1828 á medida que vayan practicando las liquidaciones parciales; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del reglamento de 8 del actual, dictado para llevar á efecto la ley de caducidad de 19 julio anterior, los acreedores por dichos conceptos que no hubiesen obtenido aun á la publicacion de la ley los finiquitos y providencias de alzamiento; deben gestionar desde luego para alcanzarlo del Tribunal ó dependencia correspondiente, ya para presentarlas cuando las obtengan en las oficinas de la Deuda, ó ya para reclamar en su dia la liquidacion y abono de sus créditos con presentacion de los documentos que acrediten su derecho y personalidad.

11. Por último, se advierte á los acreedores que el Departamento de Liquidacion cuidará de ir llamando á los interesados á medida que se examinen los expedientes, para que acudan á solventar en el plazo que se les señale los reparos que hubieren ofrecido, así como de notificar por medio de la Gaceta de Madrid, ó personalmente si fuese posible, los acuerdos negativos que haya dictado la Junta, para que los respectivos interesados puedan hacer uso en el plazo que designa el art. 18 de la ley de 19 de julio último y 3.° del reglamento de 8 del actual del derecho de apelacion que aquella les concede.»

Lo que se hace notorio por medio de este periódico oficial para inteligencia de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad. Orense 12 de enero de 1870.—Francisco Criado Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Celanova.

D. César Alvarez, alcalde del Ayuntamiento popular de la villa de Celanova y como tal presidente de la junta de partido etc.

Hago notorio: que habiendo sido aprobado por la Excma. Diputacion provincial, el presupuesto para la construccion de unas cañerias que de la fuente de la cárcel del partido conduce el agua destinada á la limpieza de los comunes de la misma, he acordado sacar á pública licitacion dichas obras bajo el tipo de 569 escudos 452 milésimas. La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el dia 28 del actual de once á doce de su mañana. El presupuesto, plano y pliego de condiciones que han de servir de base, están de manifiesto desde este dia en la Secretaría, para que puedan enterarse los que tengan interés en ello.

Celanova enero 11 de 1870.—César Alvarez.

Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin.

Terminado el reparto del impuesto personal de este distrito del corriente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de cinco dias contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse de sus cuotas y presentar sus reclamaciones; pues pasado dicho término sin verificarlo, no serán admitidas.

Nogueira de Ramuin enero 9 de 1870. —El Alcalde, Dámaso Gonzalez.—El Secretario, Severo Sanchez Seco.

Ayuntamiento del Barco de Valdeorras.

Presentadas por el Depositario D. Angel Guerra las cuentas municipales, correspondientes á los años económicos de 1866 á 67, de 67 á 68 y de 68 á 69, cuyo egercicio terminó en 30 de setiembre último, examinadas y aprobadas por la corporacion municipal y junta de asociados con arreglo á las prescripciones contenidas en los arts. 154 y siguientes de la ley de 21 de octubre de 1868, se anuncia al público en conformidad de lo prevenido en el 162, para que los vecinos que quieran reconocerlas, informarse de su resultado y cerciorarse de la inversion y destino que se ha dado á los caudales del mismo en el período de los tres años á que aquellas se refieren, concurran á la Secretaría de Ayuntamiento en donde estarán expuestas por término de quince dias á contar desde esta fecha.

Barco de Valdeorras 10 de enero de 1870.—Laureano Soto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Luis Mejuto, secretario del juzgado de paz de Cartelle.

Certifico que en juicio verbal celebrado en este juzgado de paz á instancia de Agustin Gonzalez, vecino de Outomuro, contra Vicente Iglesias de idem, se dictó la sentencia que dice:

En la audiencia del juzgado de paz de Cartelle, á 24 de noviembre de 1869: Vistos:

Resultando que Agustin Gonzalez demanda en juicio verbal a Vicente Iglesias, ambos vecinos de Outomuro, por la cantidad de 39 escudos 600 milésimas que le adeuda, y ademas el rédito legal del 6 por 100 desde el mes de agosto de 1866 en que debiera haberlos satisfecho:

Resultando que citado el Vicente Iglesias por medio de cédula, no se ha presentado á impugnar la demanda, por lo cual se sustanció este juicio en rebeldía:

Considerando que el demandante probó plenamente la certeza del crédito que reclama exhibiendo una obligacion simple otorgada por el deudor, de la que aparece que en 30 de noviembre de 1865 recibió esté de poder de aquel la cantidad indicada por via de préstamo á pagar en agosto de 1866, cuyo documento reconocieron como cierto los testigos que asistieron á otorgarlo:

Fallo que debo de condenar y condeno al Vicente Iglesias á pagar dentro de seis dias al Agustin Gonzalez los 39 escudos 600 milésimos que le reclama, haciéndolo ademas del 6 por 100, á contar desde agosto de 1866, y las costas. Por esta mi sentencia, que se publique por edictos y en el Boletin oficial de la provincia conforme á lo prevenido por la ley de E. C. mediante la ausencia y rebeldía del demandado, así lo mando y firmo, de que el secretario certifica.—Jose Fernandez.—Luis Mejuto, secretario.

Y á los fines que indica la sentencia inserta en su última parte, libro la presente en Outomuro, capital del ayuntamiento de Cartelle, á 14 de diciembre de 1869.—Luis Mejuto.—V.º B.º—El juez de paz, Jose Fernandez.

D. José Bermudez Cedron, juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido etc.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Tomás Mariño y Lopez, hijo de Pedro y Josefa, natural y vecino de la parroquia de Viñas por de Negral, distrito de Guntin, soltero, jornalero y de 20 años de edad, á fin de que se presente en la cárcel pública de esta capital, á sufrir la pena de un mes de arresto mayor, en que se le condenó en causa instruida contra el mismo sobre lesiones graves inferidas á su convecino Juan Varela. Y á la vez exorto en forma á todas las autoridades, para que por cuantos medios sean dables, procedan á la captura del referido Tomas, y su remision á este juzgado y por la escribanía de D. Ramon Portas Saavedra.

Dado en Lugo á 5 de enero de 1870.—José Bermudez Cedron.—Por su mandado, Ramon Portas Saavedra.

D. Juan García Gonzalez, juez accidental de primera instancia de Verin y su partido.

Hago notorio que en este juzgado por testimonio del que escribo se instruye causa criminal de oficio contra Manuel Villar, soldado de la segunda reserva, vecino de Gondulfe, por hurto de una camisa á Francisco de Dios y otros delitos. Ocupados algunos efectos en poder de varios sugetos, á quienes el procesado los había vendido; en la sospecha de que fueran hurtados, se hicieron las oportunas averiguaciones sin que pudiese acreditarse su procedencia, los cuales consisten en una colcha de trapo de diferentes clases en buen uso con fleco de lana de distintos colores; otra colcha de idem, la mayor parte blancos, sin fleco y bastante usada; una toballa de hilo de cortas dimensiones y buen uso; un pañuelo de idem de bolsillo de mediano uso blanco, y una azada de pala bastante deteriorada. En su consecuencia, he acordado publicarlo en el Boletin oficial de esta provincia, para que llegando á conocimiento de los verdaderos dueños de aquellos, se presenten en el juzgado de mi cargo á reconocerlos y demas efectos convenientes.

Dado en Verin á 5 de enero de 1870. —Juan García.—D. S. M., Gregorio Barreiro.

D. Manuel Mella y Montenegro, juez de primera instancia de la villa y partido de Monforte.

Hago notorio que en dicho juzgado y oficio del actuario se instruye causa criminal en averiguacion de los motivos que produjeron la muerte de una pordiosera acaecida la noche del 4 al 5 de diciembre último en la parroquia de San Pedro Félix de Rubian en este partido. Y como no fuese posible averiguar el nombre, apellido, naturaleza, vecindad y demas circunstancias de la fallecida, he acordado llamar por término de treinta dias á los que se consideren parientes de la misma, para que concurran á exponer lo que tengan por conveniente en dicho procedimiento, el cual se les ofrece desde luego.

Dado en Monforte á 4 de enero de 1870.—Manuel Mella.—De su mandado, Francisco Arechaga.

Señas personales de la pordiosera.

Edad 70 años, estatura alta y jorobada efecto de su vejez, gruesa; vestia saya de estopa y lana blanca, y se cubria con un mandil.

Registro de la Propiedad de Orense.

Continuacion de la relacion de las inscripciones defectuosas que aparecen en los libros del Registro de la propiedad de Orense desde el año de 1860 á 1863 pertenecientes á los once ayuntamientos que comprende

AYUNTAMIENTO DE ORENSE.

Concepto.—Nombres y vecindad de los trasmitentes.—Idem de los adquirentes.—Libro del año.—Folios.

Venta, D. Pablo Mallis y otros de Orense, D. José María Blanco de Armariz, 1840, 82.

Id., Rosa Rivera de Sejalvo, Benita Amor de id., id., id.

Id., Francisco Blanco de Tortiño, D. Santos de la Torre de Orense, idem, id.

Id., José Cid Silva de Cabeza de Vaca, D. Bernardo María Pedrazo de Orense, id., 83.

Id., Ramon Gonzalez de Orense, don Manuel Fernandez Rebolio de idem, id., 84.

Hipoteca, D. Juan Luis Otero de Orense, id., id.

Venta, Sebastian Feijó de Regoufe en Velle, Pedro Gonzalez de Velle digo de Orense, id., 85.

Id., Isidoro Cofan de Orense, Josefa Gonzalez de id., id., 88.

Id., el Juez de primera instancia de Orense, D. Tiburcio Losada de idem, id., 89.

Cesion, José Hermida, D. Evaristo Perez de Orense, id., 90.

Venta, Martin Requejo, D. Bartolomé Gomez Gil de Orense, id., 91.

Obligacion, Rosendo Ferreiro de Chás, Angel Prieto de Niñodaguia, idem, 92.

Id., D. Antonio Gil Barbeito, Santiago Rodriguez de Junquera, id., 93.

Venta, Baltasar Gonzalez de Puente-Loña, Nicolás Gonzalez de Velle, idem, 94.

Obligacion, D. Andres Bonet y su señora, D. Antonio Codesedo de la Coruña, id., id.

Venta, Antonia Rezarisco, D. Antonio Perez Bobo de Orense, id., 95.

Id., Manuel Grande de Oira en Cudeiro, José de Mende de Orense, idem, id.

Id., Francisco Cibreiros de Puente-Loña, Pablo Nespereira de Velle, idem, 96.

Testamento, D.ª Manuela Chousal, viuda, D. Fernando de Velle, idem, id.

Venta, D. Manuel de la Torre, don Mauricio Gonzalez de Orense, idem, id.

Id., José Gonzalez, Juana Gonzalez de Velle, id., 97.

Testimonio, D.ª Joaquina Gomez, D. José Seijo de Orense, id., id.

Venta, D. Manuel Rosendo Rivera, Santa Eufemia, Fr. Juan Francisco Suarez de Orense, id., id.

Transacion, Amaro del Rio de Orense, José del Rio de id., id., 98.

Venta, José de Nóvoa de Sejalvo, Manuel y Joaquin Rodriguez de id., idem, id.

Id., D. José Gomez de Orense, D. Narciso Vila, presbítero, de id., idem, 99.

Id., Julian Rodriguez de Orense, Manuel do Casar de Zain de Sejalvo, idem, 100.

Id., María Ignacia Gomez de Orense, D. Antonio Quiroga de id., id., idem.

Obligacion, José Gomez de Palmés en Canedo, D. José Bernardo Lopez de Orense, id., id.

Venta, Fernando Feire de Sejalvo, D.ª María Antonia Gomez de Junquera de Ambia, id., id.

Legato, Josefa de Otero de Orense, Domingo Antonio Fernandez de idem, id., 103.

Obligacion, D. Cárlos Alvarez de Cea, Estefanía Iglesias y su marido de Cea, id., id.

Venta, José Pumar de Almoite de Maceda, D. Joaquin de Nóvoa de Rairo, id., 104.

Id., D. Juan Manuel Mendez de Orense, D. Federico Gutierrez de Sejalvo, id., id.

Id., Cárlos Varela y su padre, D. Manuel Arce de Sejalvo, id., 184.

Id., Tomás Abadin de Regueirofezado, Antonio Abadin de idem, idem, 185.

Id., José Marra, D. Rafael Calabozo de Orense, id., 187.

Id., D. Tomás Santana de Sandianes, D. Victorio Iglesias y don Roque Viejo, id., 188.

Id., el Juez de Orense, venta judicial, D. Gabriel Perez y D. Nicolás Amor, id., 190.

Id., José Barreiros de Cebollino, Fernando Fernandez de Orense, idem, 191.

Id., José de Prada de Mendo, Fernando Fernandez de Mende, Orense, id., 193.

Id., D. Francisco Santos de Prada de Velle, Antonio García de id., idem, 196.

Id., Tomás Campo de Orense, Antonio do Cabo de Rairo, id., 207.

Id., Dominga Rodriguez de Rairo, José Rodriguez de idem, id., 209.

Foro, D. Pedro Perez, presbítero de San Salvador del Rio, Pedro Gonzalez de Orense, id., 210.

Venta, D. Tomás Sotelo de Orense, D. Nicolás Amor y otros de id., idem, 211.

Id., D.ª María Rosa Gomez y otros de Orense, D. Manuel Martinez de idem, id., 212.

Id., D. Miguel Muñoz, juez de Orense, D. Antonio Puga, apoderado de Patricio Seijo de Madrid, idem, 215.

Id., Antonio de la Cruz de la Touza, Antonio Gonzalez de Sejalvo, idem, 217.

Id., Justo Salgado de Orense, D. Miguel Perez de idem, id., 224.

Id., don Manuel Ballesteros de Orense, D.ª Juana y sus hijos de idem, id., 227.

Id., D. Vicente Seijo de Sejalvo, Antonio Pison de idem, id., 232.

Id., D.ª Martina de Nóvoa y otros de Sejalvo, José de Nóvoa de idem, idem, 233.

Id., Juan Fernandez y su muger, D. Nicolás Amor de Orense, id., 234.

Id., D.ª Isabel Lebron, D. Cesáreo Paz de Orense, id., 239.

Id., D. Francisco Santos de Prada de Velle, don Miguel Gutierrez de Orense, id., 240.

Hipoteca, Antonio Barrio de Orense, don José María Blanco y Temes de idem, id., 252.

Venta, Marcos Rial de Reza, Francisco da Cruz de idem, id., 253.

Hipoteca, D. José Ferrari de Orense, don Benito Ferrari de idem, idem, 259.

Venta, Manuel de Nóvoa de Orense, Alonso de Prado de Souto-jocin, idem, 261.

Foro, don Miguel Gutierrez de

Orense. Froilan y Agustin Gomez y Mauro de Velle, id., 267.

Venta, Matias Bazon de Barragueira, D. Nicolas Vila de Orense, idem, 270.

Id., Domingo Pereira de Orense, José do Pazo de Sejalvo, id., 278.

Id., don Juan Manuela Casanova de Santiago, don Juan Cerviño de Orense, id., 279.

Id., Lorenzo Cid de Sta. María del Monte, don Ramon Gonzalez del Monte, id., 280.

Dacion, don Francisco Seijo de Orense, don José María Varela de idem, id., 284.

Venta, Andres Lobaralete de Orense, Juan Duran de id., id., 208.

Foro, don José María Cobian de Orense, Diego do Rivo de Sejalvo, idem, 310.

Venta, Juan Seara y Santos ol Mazo, Juan Benito Gonzalez de Sejalvo, id., 312.

Id., Cayetano Taboada de Orense, don Cesáreo Paz de id., id. 313.

Id., don Juan Luis Otero y otros, don Bernardo Placer de Orense, idem, 319.

Id., Miguel Perez, don Alonso Romero de Orense, id., 332.

Id., don José Gil, don Francisco Barreiros de Orense, id., 337.

Id., don José Millan de Carballeda, don Tiburcio Losada de Orense, id., 338.

Id., don Tomas Sotelo y su muger de Orense, Gabriel Rodriguez de id., id., 339.

Id., don Juan Luis Otero y otros de id., don Benito Dieguez Amoeiro, id., 343.

Id., Martina de Nóvoa, José Amado de Sejalvo, id., 345.

Id., don Francisco Santos de Prado de Velle, Benito Pereira de Cabeza de Vaca, id., 351.

Id., José Sobrado de Moreiras, Pedro Cobleda de Orense, id. 365.

Id., Juan Pienuto, Francisco Iglesias de Sejalvo, id., 367.

Id., Francisco Diz de Reboredo, Francisco Iglesias de Sejalvo, idem, 368.

Convenio, José de Souto de Reboredo, Santos Gayon de Orense, idem, 372.

Venta, Josefa Gomez de Orense, Damaso Gomez de id., id., 382.

Id., el juez de Orense, don Saturnino Saenz de id., id., 385.

Id., don Fernando Rodrigz. Alonso Cesareo Paz de Orense, id. 386.

Id., don Cayetano Beltran, don Cesáreo Paz de Orense, id., 387.

Id., Francisco Varela, don Andres Borrajo de Orense, id., 388.

Id., Bartolomé Montes de Pelisqueira, Domingo Pereira de Orense, idem, 390.

Id., Luisa de Nóvoa y su marido de Sejalvo, Benito de Nóvoa de id., 394.

Id., doña Juana Seoane de Orense, don Francisco Rubianes de Proente, 398.

Id., Rosa Gutierrez de Velle, don Narciso Vila y Prado de Orense, idem, 399.

Foro, don Francisco Rubiacós de Proente, id., 403.

Escritura de partijas, Gregorio Vazquez y otros, Francisca, Francisco del Rio y su muger, Juan Taboada de Orense, id., 412.

Venta, Francisco Vazquez de Puga, Gregorio Vazquez de Orense, idem, 413.

Id., el juez de Orense, Ramon Garcia de id., id., 414.

Id., Juan Fernandez de Sejalvo, Matias Rodriguez de Rairo, id. 419.

Id. Josefa Alvarez, Manuel Pabon de Orense, id., 437.

Id., Benita Rodriguez de Orense, Fernando Taboada, id., 438.

Id., Agustina Fernandez de Mende, Francisco Mendez, id., 440.

Id., doña María Teresa Varela y otros de Orense, Antonio Santalla de id., id., 441.

Id., Miguel Vazquez, Ramon Ramos y Manuel Vazquez de Orense, idem, 442.

Id., José Gonzalez y otros de Sta. María del Monte, don Francisco Alonso Tesouro de Orense, id. 443.

Obligacion, don Martin Requejo, José Taboada de Orense, id., 445.

Venta, María da Coba, Francisco Pabon de Orense, id., 449.

Id., el juez de Orense, bienes subastados, don Santos de la Torre de Orense, id., 450.

Id., don Ramon María Zancada, don Julian de Castro de Orense, id., 454.

Donacion, don Tomas Sotelo y su muger María Sotelo de Orense, idem, 455.

Venta, Gregoria Pardo, Juana Barreiros de Orense, id., 456.

Donacion, Domingo Feijó de Sejalvo, Francisco Gontán de Salamonde, id., 457.

Testamento, Carlos Rodriguez y su muger, Francisco Amor y su hermano Antonio y otros, id., 461.

Venta, Margarita Cao de Orense, don Ramon Vila de Orense, id. 467.

Id., doña Joaquina Pereira, José de Castro de Orense, id., 468.

Id., Juan Gonzalez y su muger, Venancio Varela de Orense, id. 474.

Id., Venancio Varela, José Rodriguez de Orense, id., id.

Donacion, D.ª Andrea Boan, presbítero don Ramon Alvarez de Orense, id., 476.

Dote, Manuel de Orense y doña Antonia Agromayor, Manuel Blanco y su muger, id., 478.

Venta, Josefa Carreira, Juan Perez de Orense, id., 482.

Id., Rita Rodriguez, Bartolomé Fernandez de Mende, id., 485.

Id., Matias Santos de Sejalvo, don Manuel Arce de Orense, id., 489.

Id., Justo Salgado y su muger de Orense, don Marcelino Cao de Orense, id., 490.

Id., don Marcelino Cao, Teodoro Rodriguez de Orense, id., 490.

Id., don Ramon Valencia, don Juan Perez Romero de Orense, id., 493.

Id., José Estevez, don Angel María Villarino y don Isidro Fernandez de Orense, id., 494.

Id., Teresa Iglesias de Codeira, Manuel Vazquez de Orense, id., 504.

Id., Dolores Sanchez, don Miguel Alonso Peinador de Orense, idem, 506.

Id., don Manuel Iglesias de Lonia, Bartolomé Gonzalez de Lonia, idem, 507.

Partijas, don Francisco y sus hermanos de Orense don Leandro Seijo y su muger de id., id., 514.

Venta, don Benito Chana de Allariz, don José Seijo de Orense, id., 533.

Id., don Vicente Feijó, José Amado de Sejalvo, id., 535.

Id., Antonia Gonzalez, Victor Ucha de Orense, id., 536.

Id., don José Benito Garcia, don Tomas Vazquez de Orense, id. 545.

Id., don Luis Andres Tizon de Eiras, don Juan Perez Romero de Orense, id., 547.

Id., doña Dolores de la Torre digo Seré, don Juan Romero Perez de Orense, id., 549.

Id., Gregorio Sanchez, Angel de Nóvoa de Orense, id., 552.

Testamento, Pascual Rodriguez de Orense, id., 533.

Venta, Antonio Cobo, Felipe Gonzalez de Rairo, id., 560.

Foro, don Antonio Gil Barbeito y su hermano de Orense, José Gutierrez y Leandro Nuñez de idem, idem, 564.

Venta, Gregorio Sanchez Sotero, don José Rodriguez de Orense, id., 571.

Id., Joaquina Rodriguez, don Javier Tomasin de Orense, id., 576.

Id., José Deza, Fr. Atanasio Salgado de Orense, id., 584.

Testamento, Tomas Valle y su muger Rosa Fernandez de Orense, idem, 598.

Foro, doña Josefa Casado, doña María de las Mercedes Ogea, id., 602.

Codicilo, José Miguez de Orense, codicilo modificando testamento, id., 610.

Venta, Juana Vazquez, Juana Vazquez de Orense, id., 611.

Id., Juan Antonio Miguez, Antonio Rodriguez de id., id., 613.

Id., Francisco Fernandez Santalla y su madre, don Lorenzo Francisco Mendez de id., id., 617.

Id., doña Juana Fernandez y su hijo don Francisco, don Nicolás Amor de id., id., 618.

Id., Juana Sotelo, viuda de Orense, don Simon Vila, abad de Feás, idem, 625.

Id., Manuel Gonzalez, don Francisco Anta de Orense, id., 629.

Id., don Jacobe Duque de Ambia, Manuel Pereira de Sta. María del Monte, id., 632.

Id., José Rodriguez, don Joaquin de Nóvoa de Rairo, id., 633.

Id., Francisco Zorelle de la Granja, Diego Adan de Orense, id. 639.

Id., José Gonzalez y su hijo Benito de Orense, Antonio Pereira, idem, 640.

Id., don Juan Luis Otero y otros de Orense, don Manuel Palao de idem, id., 648.

Id., don Juan Casal como apoderado de sus hijos de Orense, id. 649.

Id., Alonso Morales, José Pabon de Sejalvo, id., 657.

Id., el alguacil del juzgado de bienes, Joaquin Carballo de Velle, idem, 659.

Id., Juan del Corral y otros, don Pedro Vazquez Nóvoa de Orense, idem, 661.

Id., D. Ramon Rodriguez Estevez, canónigo, don Luis Rodriguez de Orense, id., 663.

Id., Teresa de la Iglesia de Cudeiro, don Roque Viejo de Orense, idem, 664.

Id., Benito Pereira de Sta. María del Monte, Diego Adan de la Granja, id., 666.

Id., Baltasar Gonzalez de Loña de Velle, Antonio Vuste de idem, idem, 691.

Id., doña Josefa Vazquez y otros de Orense, don Francisco Alvarado de id., id., 695.

Id., José Camilo de Casar con intervencion de curador, 1850, 1.º

Id., Francisca do Soto de Mende, José Fernandez de S. Tomé de Orense, id., 2.

Id., Gregorio Cid, Juan Salgado de Cebollino, id., 32.

Testamento, doña Manuela Lebron y sus hermanos de Orense, idem, 34.

Venta, don Manuel Cantero y otros de Orense, don Lorenzo Villaroel de id., id., 41.

Testamento, don Manuel Cid Fernandez, id., 43.

Venta, doña Miguel Bermudez de Rabo de Galo, Francisco Fernandez de Orense, id., 44.

Id., Antonio Cid de Valenzana, Antonio Silva de Orense, id., 50.

Id., José Soto y otros de S. Tomé de Orense, don Narciso Vila de idem, id., 51.

Id., don Manuel Pereira y otros varios como curador de doña Joaquina de Orense, id., 53.

Id., don Francisco Agromayor de Orense, Juan Barreiros de idem, idem, 60.

Id., el Juez de Orense, subasta de bienes, Fernando Freire de Sejalvo, id., 61.

Id., don Roque Viejo, don Victorio Iglesias de Orense, id., 62.

Id., Fernando Rodriguez, Juan Rodriguez de Quintela, id., 63.

Id., doña María Lopez Sotomayor de Seijido, don Francisco Castro de Orense, id., 68.

Id., Josefa Quesada, don Juan Manuel Mosquera de Orense, id., 72.

Id., Ignacio Alvarez, Juan de Cabeza de Vaca, id., 87.

Id., Manuel Barreiros y su muger de Mende, Salvador Nieto, id., 93.

Id., María Francisca Vidal de Orense, don Isidro María Alvarez de Villamea, id., 99.

Id., don José María Muiños de Puentedeume, José Taboada de Orense, id., 108.

Donacion, Manuel Cid de la Granja de Orense, hermandad de las Animas, id., 109.

Venta, Domingo Estevez, Pedro Nuñez de Orense, id., 117.

Id., Manuel Pabon, don Antonio Fernandez Bujan de Orense, id., 122.

Id., Domingo Barreiros de la Granja, Mateo Pereira de Orense, id., 128.

Id., José Rivera de Sejalvo, Antonio Lopez de Zain, id., 133.

Testamento, Antonio Gonzalez de Sejalvo, Secundino, Josefa, Antonia y Rosa Gonzalez, id., 136.

Venta, José Maria Francisco Rivas de Monte, don Pedro Vazquez Nóvoa de Orense, id., 175.

Id., Pedro Rodriguez Vila de Marzas, Isabel, Francisco Fernandez de Mende, id., 179.

Id., Francisco Fernandez de Mende, don Narciso Vila de Orense, idem, 180.

Donacion, Margarita Rodriguez de Orense, don José Maria Blanco y Temes de Ansariz, id., 199.

Venta, don Juan Gutierrez Blanco de Orense, id., 221.

Id., doña Maria Carrera de Bande, don Leandro Seijo de Orense, idem, 229.

Id., Antonio Perez, don Leandro Seijo de Orense, id., 230.

Id., Rita Rodriguez de Mende, José Grande de id., id., 252.

Id., don Manuel Maria Osorio, don Cesáreo Paz de Orense, idem, 256.

Id., Pedro Gonzalez, don Andres Nuñez de Orense, id., 259.

Id., Julian Ignacio dos Fornos, Isidro Brasa de Orense, id., 270.

Id., Alonso Fernandez, José de Novoa de Sejalvo, id., 274.

Dacion, don José Prado, don Miguel Rodriguez de Orense, id., 275.

Venta, Manuel Alvarez del Curro de Attabaldo, don Cesareo Paz de Orense, id., 277.

Id., José Casares, Jacinto Moredo de Cabeza de Vaca, id., 291.

Id., José Rodriguez de Mende, don Juan Perez Romero de Orense, idem, 294.

Id., Antonio Picouto y otros de Sejalvo, Juan Guede de id., id., 300.

Foro, Miguel Parada de Regueiro, Andres de Nóvoa y Francisco Fernandez de Cebollino, id., 303.

Venta, doña Margarita Vaamonde y otros, Manuel Otero de Orense, idem, 309.

Id., don Bartolomé Diaz, don Benito Gonzalez de Orense, id., 310.

Foro, Agustin Quevedo, doña Ignacia Suarez de Orense, id., 317.

Venta, doña Baltasara Mosquera de Orense, don José de Velle, id., 331.

Id., Manuel Gil de Santa Maria del Monte, Francisco Rivas de la Granja, id., 346.

Id., Benita de Atias, don Mariano Carballo de Orense, id., 347.

Id., Maria Alvarez, don Juan Bermudez de Maceda, id., 348.

Id., Miguel Gutierrez de Sejalvo, don José Camino de Orense, idem, 359.

Id., Manuel Sanchez, Juan Picouto de Sejalvo, id., 361.

Foro, Antonio Lopez de Sta. Maria del Monte, Francisco Lopez de Cotoriño, id., 362.

Venta, Bernardo da Coba, don Manuel de la Torre de Orense, id., 366.

Id., Pedro y Gregorio Amor, don Manuel de la Torre de id., id., 368.

Id., Pedro Conde, don Manuel de la Torre de id., id., 372.

Id., Antonio Gallego, don Manuel de la Torre de id., id., 373.

Permuta, José Sotelo y su muger Ramon Abellanos de id., id., 375.

Hipoteca, con referencia al folio 354 del libro de San Ciprian se halla hipotecada una pieza del Poyo de Orense, id., 377.

Venta, Andres Perez y su muger, Juan Salgado de Cebollino, id. 378.

Id., Alonso Fernandez de Sejalvo, José Guede de id., id., 380.

Id., Juan Sanchez y otros de Lugo, Agustin Blanco de Orense, id., 392.

Id., Alonso Fernandez de Orense, José Guede de Sejalvo, id. 396.

Id., Benito Rodriguez y otros, Francisco Fernandez de Pazo, Sejalvo, id., 410.

Id., Francisco da Fonte y otros de Revoredo, Francisco Fernandez Casas de Sejalvo, id., 413.

Id., José y Lorenzo Cid de Santa Marina, Diego Adan de la Granja, idem, 427.

Id., Ramon Abellanas, D. Joaquin Lopez Abeleda de Orense, id., 436.

Id., Gabriela Bernardez de Rabo de Galo, Benito Varela de id., id., 443.

Id., Manuela Currás y José Castelao, Tomás Currás de Castelao, id., 444.

Id., el juzgado de Orense, subasta de bienes, Maria Juana Suarez de Erbedelo, id., 445.

Id., Manuel Cid de la Granja, Diego Adan de id., id., 459.

Id., José Gonzalez y su hija Josefa de la Granja, Francisco Ramos de idem, id., 460.

Id., Esteban Blanco de Orense, D. Juan Fernandez de idem, y este á Manuel Cid de id., id., 466.

Id., doña Rafaela Villamarin de Orense, Victor Ucha de id., idem, 467.

Id., Matias Fernandez de Orense, don Javier Cerviño de id., id., 490.

Id., Manuel Pabon y su muger, don Antonio Valcarcel de Orense, idem, 20.

Id., Domingo Hermida y su muger, Juan Duran de Orense, id., 21.

Id., Benito de Prada de Regoufe de Velle, Pedro Perez Mosquera de la Piedra, id., 22.

Id., Manuel Gonzalez, don Silvestre Isla de Orense, id., 25.

Id., don Tomás Sotelo, Angel Lopez, don Manuel Joaquin de Aguiar de Orense, id., 26.

Id., Luis de Nóvoa, José Rodriguez de Rairo, id., 27.

Id. José Padin, Lucas Iglesias de Orense, id., 28.

Id., Miguel Gutierrez Miranda, Domingo Pereiro de Orense, id., 29.

Id., Cayetano Fernandez de Cebollino, Juan Salgado de id., idem, 30.

Id., Rosa Gonzalez y sus hermanos, Nicolás Gonzalez del Monte, idem, 32.

Id., Josefa Alvarez, Francisco Alvarez de la Borrageira, id., 37.

Id., Agustina Fernandez, Antonio Salgado de Mende, id., 40.

Id., Agustina Fernandez de Mende, Sebastian de Soto de Lonia, id., 45.

Id., doña Maria Concepcion Rodriguez, don Andres Gonzalez de Orense, id., 45.

Id., Jaoquina Vazquez y otros de Deiro, doña Isabel Segade y Celeiro idem, 46.

Id., Benita Sanchez de Lamas, Antonio Silva de Orense, id., 47.

Id., Andrés Rodriguez, don Juan Igneson de Orense, id., 55.

Id., Vicente Ogea, Deogracias de la Iglesia de Orense, id., 62.

Id., Verísimo Feijó y sus hijos de Sejalvo, Ana Perez de id., id., 64.

Perdon de renta, don Miguel Alonso Pisador de las Mercedes, don Pedro Lobit de Orense, id., 65.

Venta, don José Tesouro de Caspiñon, Manuel Perez de Santa Marina del Monte, id., 69.

Id., Lorenzo Sequeiros de Santa Marina, José do Rio de Sejalvo, id., 72.

Id., Roque Cid, Pedro Varela de Reza, id., 75.

Id., Teresa Conde, muger de Francisco Isla, Silvestre Isla de Orense, idem, 76.

Id., Deogracias de la Iglesia, Vicente Ogea de Orense, id., 78.

Id., José Perez de Velle y otros de Casijova, Joaquin Maria Feijó de Quintela, id., 79.

Id., Josefa Otero y otros, Angel Perez de Orense, id., 80.

Id., don Fernando Perez, Matias Fernandez de Orense, id., 81.

Id., doña Josefa y don Ramon Rodriguez Vazquez, don José Rodriguez Noguerol de id., id., 87.

Id., don Ramon Rodriguez Estevez, doctoral, Manuel Alvarez de Ravo de Galo, id., 90.

Id., Fernando Rodriguez de Taboada, Antonio Ogea de Orense, idem, 94.

Id., don Manuel Pabon, don Antonio Valcarcel de Orense, id., 97.

Id., don Juan Vidal y Moure, don Ramon Rodriguez Estevez, id., 98.

Id., Antonio de Cabo, Antonio de Cabo de Rairo, id., 102.

Id., don Manuel Maria Alvarez Baños, don Francisco Cao Cordido de Orense, id., 106.

Id., todos los del número 68, don Juan Antonio Conde de Orense, id., 107.

Id., José Picouto Vazquez, Ramon Perez do Sejalvo, id., 108.

Id., don José Maria Blanco Temes de Ansariz, Salvador Nieto de Orense, id., 109.

Id., Silvestre da Coba de Orense, Manuel Fernandez de Orense, id., 110.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4'600 á 5 escudos arroba, y de 0'153 á 0'176 escudos libra.

Id. de carnero, de 0'153 á 0'176 escudos libra.

Id de ternera, de 0'400 á 0'500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8'300 á 8'400 escudos arroba, y de 0'370 á 0'394 escudos libra.

Idem fresco, de 0'312 á 0'350 escudos libra.

Jamon, de 0'500 á 0'600 escudos libra.

Vino, de 1'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'048 á 0'118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0'130 á 0'153 escudos.

Arroz, de 2'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'118 á 0'130 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Cebada, de 2'050 á 2'400 escudos fanega.
Trigo vendido.... 966 fanegas.
Precio medio..... 4'451 escudos.

NOTA.—*Reses degolladas ayer:*

129 vacas, que hacen 53.532 libras de peso.
386 carneros, que hacen 10.730 idem.
225 cerdos que hacen 50.122 idem.
53 terneras.
36 cabritos.
12 corderos lechales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 10 de enero de 1870.—El Alcalde primero, Nicolás Maria Rivero.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO PAZ.